



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000368**

DECRETO N° **805**

Chillán Viejo, 8 de Marzo de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000368, formulada por doña Sandra Tapia Moreira: "Estimados, muy buenos días. Conjuntamente con saludarles, les consulto sobre programas o acciones de orientación, difusión, exigibilidad de derechos o de acceso a la justicia, que ha desarrollado su institución durante los años 2015 a la actualidad, con beneficiarios personas en situación de discapacidad, o personas migrantes. Agradecería remitirme la información al correo ocimincluye1@gmail.com en formato pdf. Solicito esta información para un informe que será remitido a Organismos Internacionales. Muy enteramente agradecida", en formato ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000368, en formato .pdf y por la vía solicitada por doña Sandra Tapia Moreira.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sra. **Sandra Tapia Moreira**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Al respecto informo que las acciones realizadas desde la oficina de asistencia social a partir del 2015, son básicamente:

- Acciones de diagnóstico y catastro de la situación de discapacidad en la comuna (no concluido)
- Asesoría, fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales vinculadas al ámbito de la Discapacidad
- Atención de demanda espontánea de usuarios/as con distintos tipos de discapacidad. Orientación e información sobre derechos, programas y beneficios disponibles; seguimiento en la tramitación de pensiones e inscripción en registro nacional de discapacidad. Eventualmente se entregan aportes vía asistencia social en casos de vulnerabilidad socioeconómica justificados.
- Se realizan postulaciones al programa de Ayudas Técnicas del Senadis.
- Desde el departamento de Salud Municipal, se entregan las prestaciones correspondientes al sistema de salud público correspondientes en atención primaria de salud
- Desde el Departamento de Educación se trabaja programas de Integración escolar, Opción 4 laboral y PIE. El 2016 se inicia un proyecto piloto de equinoterapia escolar.

En caso de requerirse información más específica, ruego señalar a fin de consultar con las fuentes de información más directas como son Cesfam, Daem, etc.

Atentamente



Dirección de Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Chillán Viejo